

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBSECRETARÍA GENERAL
ATENCIÓN AL CIUDADANO – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES
AGOSTO 2022

Resumen - Solicitudes de Información:	Total
Número de solicitudes recibidas:	6
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad:	0
Tiempo promedio de respuesta (días hábiles):	9
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

Peti ción	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respues ta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso inform ación
1	Dirección de Control Ambiental	"Buen día Señores Secretaría Distrital de Ambiente, Por medio del presente solicitamos amablemente sea compartido el Concepto Técnico No. 0 [REDACTED] mencionado en el oficio de respuesta No. 2021EE [REDACTED] del 20 de noviembre de 2021"	05/08/2022	22/08/2022	11	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
2	Dirección de Control Ambiental	("... por medio del presente escrito me permito solicitar amablemente información relacionada con el historial de los últimos dos años de multas impuestas por esta autoridad, en el ejercicio de su facultad sancionatoria dentro de procesos sancionatorios ambientales (Ley 1333 de 2009)...")	16/08/2022	30/08/2022	11	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
3	Dirección de Control Ambiental	"Señores Secretaria Distrital de Ambiente Adjunto enviamos carta solicitando copia del concepto Técnico [REDACTED] del 27 de diciembre de 2021"	19/08/2022	23/08/2022	3	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
4	Dirección de Control Ambiental	"De acuerdo a el auto [REDACTED] recibido el día 11 de agosto de agosto del 2022 en la oficina de la empresa [REDACTED] con Nit [REDACTED]-3 el cual refiere de una sanción según la resolución No. [REDACTED] del 22 de octubre de 2009 ... solicitamos el envío de la resolución ... para el respectivo tramite".	23/08/2022	30/08/2022	6	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO

Peti ción	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respues ta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso inform ación
5	Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	(... solicitud de copia para el radicado SDA No. 2021ER [REDACTED] del 10 de agosto de 2021).	05/08/2022	18/08/2022	9	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
6	Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo	(... derecho de petición, en los siguientes términos: 1. Copia del mencionado “plan de manejo del área de cantera, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura”, de la franja de adecuación, en el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques, agricultura que dio cumplimiento a la mencionada sentencia. 2. Copia del Plan que permita preservar, conservar y recuperar los recursos hídricos y la biodiversidad existente en la reserva forestal Bosques Oriental de Bogotá que menciona la sentencia”.	09/08/2022	25/08/2022	12	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO

Los oficios relacionados en el cuadro anterior se pueden visualizar para su conocimiento.

Elaboró: Salomón Gutiérrez Roa
Revisó y Aprobó: Ana Milena Gual Diazgranados

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Fwd: Solicitud de Concepto Técnico

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

5 de agosto de 2022, 11:34

GESTIONAR 05/08/22



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá



----- Forwarded message -----

De: CORRESPONDENCIA SDA <correspondencia@ambientebogota.gov.co>
Date: vie, 5 ago 2022 a las 11:33
Subject: Fwd: Solicitud de Concepto Técnico
To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: [REDACTED] <[REDACTED]@ambientebogota.gov.co>
Date: vie, 5 ago 2022 a las 11:06
Subject: Solicitud de Concepto Técnico
To: <correspondencia@ambientebogota.gov.co>

Buen día Señores Secretaría Distrital de Ambiente,

Por medio del presente solicitamos amablemente sea compartido el Concepto Técnico No. [REDACTED] mencionado en el oficio de respuesta No. 2021EE-[REDACTED] del 20 de noviembre de 2021.

Nuestro NIT: [REDACTED]

Gracias por su atención.
Cordialmente,



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

BOGOTÁ

CORRESPONDENCIA EXTERNA ENVIADA

Teléfonos celulares: 3183119279 - 3186298934
3187167852 - 3188067103
3188278703 - 3187347330
3184665621 - 3185479224

Teléfonos fijos: 3778804 / 8872 / 8810 / 8812



**Si no es necesario,
NO imprimas este correo.**

Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible.



**SOMOS
ECO**
Amigos
Saludables

#BogotáReverdece

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

Bogotá D.C.

Señor:

Coordinador [REDACTED]

[REDACTED].co

CR [REDACTED]

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2022ER [REDACTED] por medio del cual se realiza la solicitud del Concepto Técnico No. [REDACTED] del 21 de junio de 2020 identificado con radicado (2020IE [REDACTED]).

Respetado señor [REDACTED],

En atención al radicado de la referencia con el cual se solicita lo siguiente:

"Buen día Señores Secretaría Distrital de Ambiente, Por medio del presente solicitamos amablemente sea compartido el Concepto Técnico No. [REDACTED] mencionado en el oficio de respuesta No. 2021EE [REDACTED] del 20 de noviembre de 2021. Nuestro NIT: [REDACTED]-2".

Me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del citado documento, en un total de veintitrés (23) folios.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la "Resolución No. 00043 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente", dado que el concepto técnico reposa en el sistema de información Forest de la entidad, este documento remitido no tendrá costo para el petitionerario.

Teniendo en cuenta lo anterior y este caso en cuestión es pertinente citar los apartados más relevantes del mencionado concepto técnico de la siguiente forma:

Concepto Técnico No. [REDACTED] del 21 de junio de 2020:

"(...)

1. OBJETIVO

Realizar la verificación del cumplimiento normativo en cuanto a emisiones atmosféricas de la sociedad [REDACTED] la cual se encuentra ubicada en el predio identificado con la nomenclatura urbana Carrera [REDACTED] del barrio San Pablo Jericó, de la localidad de Fontibón, mediante el análisis de la siguiente información remitida:

Mediante el radicado 2020ER[REDACTED] del 04/02/2020, el señor [REDACTED], Representante legal de la sociedad [REDACTED] remite informe previo para el monitoreo de los parámetros de Óxidos de Nitrógeno (NOX), Dióxido de Azufre (SO2) y Material Particulado (MP) en su Caldera Titusville de 10 BHP que opera con Diésel - ACPM, el cual se llevaría a cabo el día 05 de marzo de 2020 por la firma consultora COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S – CONNAMBIENTE SAS.

Posteriormente, a través del radicado 2020ER[REDACTED] del 06/04/2020, la sociedad [REDACTED] C.I. hace entrega del informe final de emisiones atmosféricas de los parámetros de Óxidos de Nitrógeno (NOX), Dióxido de Azufre (SO2) y Material Particulado (MP) en su Caldera Titusville de 10 BHP que opera con Diésel - ACPM, el cual se realizó el día 05 de marzo de 2020, por la firma consultora COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S – CONNAMBIENTE SAS, la cual se encuentra acreditada ante el IDEAM bajo la NTC ISO/IEC 17025:2005 mediante resolución No. 1294 del 29 de octubre de 2019.

La sociedad [REDACTED] C.I. no ha hecho entrega del recibo de pago correspondiente a la evaluación del estudio de emisiones presentado mediante el radicado 2020ER[REDACTED] del 06/04/2020, evaluado en el presente concepto técnico.

(...) 12. CONCEPTO TÉCNICO

12.1. La sociedad [REDACTED] no requiere tramitar el permiso de emisiones por cuanto su actividad económica no está reglamentada dentro de las actividades que deban tramitar dicho documento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 619 de 1997

12.2. La sociedad [REDACTED], cumple con lo establecido en el artículo 69 de la Resolución 909 de 2008, dado que la Caldera Titusville de 10 BHP posee ducto para descarga de las emisiones generadas y garantiza la dispersión de las mismas.

12.3. La sociedad [REDACTED], cumple con lo establecido en el artículo 71 de la Resolución 909 de 2008, por cuanto la Caldera Titusville de 10 BHP cuenta con los puertos y acceso seguro para poder realizar un estudio de emisiones atmosféricas.

12.4. La sociedad [REDACTED], cumple con lo establecido en el artículo 90 de la Resolución 909 de 2008, por cuanto en sus procesos de mezcla, almacenamiento y envase cuenta con mecanismos de control que garanticen que las emisiones generadas no trasciendan más allá de los límites del predio.

12.5. La sociedad [REDACTED], no presento adjunto al informe final, la acreditación del pago en el cual conste que canceló la tarifa correspondiente a la evaluación de estudios de emisiones, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 artículo 16 de la Resolución No. 5589 del 30 de septiembre de 2011 modificada por la Resolución 288 del 20 de abril de 2012.

12.6. Mediante el radicado 2020ER[REDACTED] del 06/04/2020, la sociedad [REDACTED] hace entrega del informe final de emisiones atmosféricas de los parámetros de Óxidos de Nitrógeno

(NOX), Dióxido de Azufre (SO₂) y Material Particulado (MP) en su Caldera Titusville de 10 BHP que opera con Diésel - ACPM, el cual se realizó el día 05 de marzo de 2020, por la firma consultora COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S – COMNAMBIENTE SAS, la cual se encuentra acreditada ante el IDEAM bajo la NTC ISO/IEC 17025:2005 mediante resolución No. 1294 del 29 de octubre de 2019. Los resultados fueron evaluados en el presente concepto técnico y demuestran lo siguiente:

- Las emisiones de contaminantes a la atmósfera de la Caldera Titusville de 10 BHP que opera con Diésel - ACPM, CUMPLE con los límites permisibles establecidos en el artículo 4 de la Resolución 6982 de 2011 para los parámetros de Óxidos de Nitrógeno (NOX), Dióxido de Azufre (SO₂) y Material Particulado (MP).

- Una vez realizada la evaluación de la información presentada por la sociedad esta Secretaría encontró que los parámetros evaluados para la Caldera Titusville de 10 BHP, fueron desarrollados de acuerdo con los métodos establecidos en la Resolución 6982 de 2011.

- Dentro de los anexos del estudio remitido se adjuntaron por parte de la sociedad consultora el registro fotográfico del proceso de muestreo, copia de los formatos de campo diligenciados, copia de los certificados de calibración de los equipos usados durante el muestreo, certificados emitidos por los laboratorios encargados de los análisis y memorias de cálculo. Los métodos empleados para la determinación y análisis de los contaminantes, fueron desarrollados por laboratorios debidamente acreditados por parte del IDEAM; por lo cual es posible considerar que los resultados obtenidos son confiables y representativos.

- De acuerdo con el estudio de emisiones remitido mediante el radicado 2020ER68009 del 06/04/2020 y según el análisis realizado en el presente concepto técnico, la sociedad CUMPLE con la altura mínima de descarga en el ducto de la Caldera Titusville de 10 BHP que opera con Diésel - ACPM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 6982 de 2011.

- De acuerdo con el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado mediante Resolución 760 de 2010 y modificado por la Resolución 2153 de 2010, la frecuencia de monitoreo de acuerdo a las Unidades de Contaminación Atmosférica (UCA) para la Caldera Titusville de 10 BHP que opera con Diésel - ACPM, es la siguiente:

Fuente	Parámetro	UCA	Grado de significancia del aporte contaminante	Frecuencia de monitoreo (Años)	Fecha del próximo monitoreo
Caldera Titusville 10 BHP	Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	0.565	Medio	1	Marzo 2021
	Dióxido de Azufre (SO ₂)	0.707	Medio	1	Marzo 2021
	Material Particulado (MP)	0.792	Medio	1	Marzo 2021

Así mismo, la sociedad [REDACTED] representada legalmente por el señor [REDACTED] NO ha hecho entrega de la acreditación del pago por concepto de evaluación de estudios perteneciente al radicado 2020ER [REDACTED] del 06/04/2020.

12.7. Independientemente de las acciones jurídicas a las que haya lugar, el señor [REDACTED] en calidad de representante legal de la sociedad [REDACTED] deberá realizar las siguientes acciones necesarias desde el punto de vista técnico con el fin de dar cumplimiento normativo en materia de emisiones atmosféricas, siempre y cuando su actividad económica cumpla con los usos de suelo permitidos por la autoridad competente para el predio en el cual viene operando:

12.7.1. Presentar recibo de pago el cual conste que cancelaron la tarifa correspondiente a la evaluación de estudios de emisiones presentado bajo el radicado No. 2020ER [REDACTED] del 06/04/2020 evaluado en el presente concepto técnico, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, artículo 16 de la Resolución No. 5589 del 30/09/2011 modificada por la Resolución No. 288 del 20/04/2012.

12.7.2. En el mes de Marzo 2021 (De acuerdo a la UCA calculada en el último estudio de emisiones atmosféricas): Realizar y presentar un nuevo estudio de emisiones para la Caldera Titusville de 10 BHP, con el fin de demostrar cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 4 de la Resolución 6982 de 2011 para los parámetros de Óxidos de Nitrógeno (NOx), Dióxido de Azufre (SO2) y Material Particulado (MP).

Teniendo en cuenta la capacidad de la caldera y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 15 de la Resolución 6982 de 2011 dichos estudios deben realizarse mediante la determinación de la velocidad de salida, peso molecular y temperatura de los gases (pitometría), y factores de emisión o balance de masas.

Nota: En caso de emplear factores de emisión o balance de masas deberá venir acompañado del procedimiento matemático empleado, así como cada una de las variables identificadas y tenidas en cuenta para el cálculo. Para presentar el estudio de emisiones, la sociedad deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

a. En cumplimiento con el parágrafo 2 del artículo 15 de la Resolución 6982 de 2011, deberá radicar en la Secretaría un informe previo de la actividad objeto de control, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 909 de 2008, con un antelación de treinta (30) días calendario a la fecha de realización de la evaluación de emisiones, solicitando la auditoría e indicando la fecha y hora exactas en las cuales se realizará la misma; debe suministrar la información solicitada mediante numeral 2.1 del capítulo II "Estudio de Emisiones Atmosféricas" del Protocolo de

Fuentes Fijas, acogido mediante la Resolución 760 de 2010 y ajustado mediante Resolución 2153 del 2010.

b. En cumplimiento con el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución 6982 de 2011, se informa al industrial que el estudio de emisiones atmosféricas debe ser realizado por consultores acreditados por el IDEAM. Este estudio debe llevar como anexo los originales de las hojas de campo, los resultados de laboratorio y el certificado vigente de calibración de los equipos.

c. La sociedad deberá presentar el informe final de la evaluación de emisiones atmosféricas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su realización, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del Protocolo para el control y la vigilancia de la contaminación atmosférica generada por Fuentes Fijas.

d. El señor [REDACTED] en calidad de representante legal de la sociedad [REDACTED] o quien haga sus veces, deberá presentar adjunto al informe la acreditación del pago en el cual conste que canceló la tarifa correspondiente al análisis de los estudios de emisiones que presenten, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 artículo 16 de la Resolución No. 5589 del 30 de septiembre de 2011 modificada por la Resolución 288 del 20 de abril de 2012. Para mayor información podrá comunicarse al teléfono 3778937 o consultar el link :<http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> Se abrirá la página en donde se encuentran los aplicativos para la liquidación en línea, la empresa o usuario interesado debe crear un usuario con contraseña para liquidar el valor a pagar y generar el recibo de pago. Cuando el usuario haya creado su cuenta deberá ingresar al cuadro azul claro "AIRE, RUIDO Y PUBLICIDAD EXTERIOR" en donde encontrará la lista de aplicativos disponibles: En la lista deben elegir la que requieran, en este caso es el aplicativo LIQUIDADOR POR SERVICIOS DE EVALUACION PARA ESTUDIOS DE EMISIONES ATMOSFERICAS (SCAAV) diligenciar la información que el formulario les solicita y darle SIGUIENTE para generar el link en donde se puede descargar el recibo.

12.7.3. Presentar el cálculo de altura mínima de descarga del ducto de la Caldera Titusville de 10 BHP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 6982 de 2011, y elevar la altura de ser necesario a partir de los resultados del estudio que realicen.

12.7.4. Deberá realizar un análisis semestral de los gases de combustión CO, CO2 y O2, así mismo se deberá calcular el exceso de oxígeno, eficiencia de combustión y calibrar su caldera con base en los resultados obtenidos; la información de los análisis de los gases y los soportes de las medidas de calibración y eficiencia deberán estar disponibles cuando la Autoridad Ambiental así los disponga, en cumplimiento con el parágrafo quinto del artículo 4 de la Resolución 6982 de 2011.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente concepto técnico dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sanciones consagradas en la Ley 1333 de 2009 o la que la sustituya o modifique. (...)"

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



JULIO CESAR PULIDO PUERTO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL (E)

Anexo Concepto Técnico No. [REDACTED] del 21 de junio de 2020 (23 folios)

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ORTIZ FERNANDEZ

Revisó: NATALY NOVOA PARRA

STEFANY ALEJANDRA VENCE MONTERO

Aprobó: JULIO CESAR PULIDO PUERTO

Bogotá, 16 de agosto de 2022

Señores,

Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá ("SDA")

Avenida Caracas No. 54 – 38

Bogotá D.C.

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Asunto: Derecho de Petición de Información.

██████████ Mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. ██████████ obrando en nombre propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 1755 de 2015, por medio del presente escrito me permito solicitar amablemente información relacionada con el historial de los últimos dos años de multas impuestas por esta autoridad, en el ejercicio de su facultad sancionatoria dentro de procesos sancionatorios ambientales (Ley 1333 de 2009).

El motivo de esta solicitud se debe a que, a pesar de que hay expedientes en ██████████, no hay forma de poder acceder a una información consolidada que permita conocer los históricos de multas impuestas por la Autoridad.

En ese orden de ideas, amablemente solicito suministrar el historial de las multas impuestas durante los últimos dos años por parte de esta autoridad, indicando el valor de la multa, el año y el motivo de la sanción, con ocasión de procesos sancionatorios ambientales relacionados con:

1. Realización de actividades y/o aprovechamientos de recursos naturales sin contar con la respectiva autorización y/o permiso ambiental (tales como pero sin limitarse a: podas y/o talas forestales, captación de aguas, vertimientos, emisiones atmosféricas, etc.)
2. Renovación extemporánea de concesiones, permisos y/o autorizaciones ambientales (permiso de vertimientos, concesión de aguas, permiso de emisiones atmosféricas, aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, etc.)
3. Incumplimientos a parámetros y/o máximos permisibles de (i) vertimientos realizados al suelo o al agua, y (ii) emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas y fuentes móviles.
4. Incumplimiento normativo, afectación y/o contaminación ambiental, asociados al inadecuado manejo, almacenamiento, gestión integral, transporte y/o disposición final de residuos peligrosos.
5. Derrames al suelo y/o recurso hídrico de hidrocarburos y otras sustancias químicas.

6. Omisión y/o retraso en la elaboración e implementación de planes de compensación forestal, planes de compensación por pérdida de la biodiversidad y/o planes de compensación por pérdida del componente biótico.
7. Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de Publicidad Exterior Visual.
8. Omisión y/o retrasos en la presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental ("ICA") de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 077 de 2019, modificada por la Resolución No. 549 de 2020.
9. Omisión y/o demoras en el cumplimiento de obligaciones y/o requerimientos reiterados establecidos en autos de seguimiento y control ambiental.
10. Por adelantar obras y/o actividades en el marco de una licencia ambiental, que no estaban autorizadas en dicho instrumento.

En el evento que no sea posible clasificar el histórico de multas en los grupos mencionados anteriormente, amablemente solicitamos un listado con el histórico de todas las multas impuestas en los últimos dos años indicando:

Resolución	Fecha de Expedición	Valor Multa	Medida preventiva (si aplica)	Cargos o Infracciones cometidas	Sector (petrolero, minero, infra, etc)

Notificaciones

Recibiré notificaciones en el correo electrónico: [REDACTED]@gmail.com

Cordialmente,

[REDACTED]

C..C No. [REDACTED]

Bogotá D.C.

Señora:

[REDACTED]

e-mail: [REDACTED]@gmail.com

Referencia: Respuesta al oficio con radicado 2022ER[REDACTED] de 16 de agosto de 2022.

Respetada señora [REDACTED]:

En atención al oficio señalado en la referencia, esta Secretaría procede a dar respuesta a sus inquietudes en los siguientes términos:

1. solicitar amablemente información relacionada con el historial de los últimos dos años de multas impuestas por esta autoridad, en el ejercicio de su facultad sancionatoria dentro de procesos sancionatorios ambientales (Ley 1333 de 2009).

Anexo a este documento, se encuentra archivo extensión Excel (.xlsx), en donde se relacionan los registros correspondientes a las sanciones y/o multas generadas por la autoridad ambiental del Distrito Capital durante el periodo años 2020-2022.

Dicho archivo contiene los siguientes campos:

Fecha de expedición
Número de resolución
Proceso Forest
Recurso - (sector)
Categoría del recurso - (infracción)
Tipo de sanción
Valor

Sin otro particular, me despido reiterando nuestra permanente disposición para atenderle.

Atentamente,



JULIO CESAR PULIDO PUERTO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL (E)



SECRETARÍA DE AMBIENTE

Anexo.
2022ER2[REDACTED] respuesta DP.xlsx

Proyectó: JOHN EHIDERT BUITRAGO AMARILLO
Revisó: NATALY NOVOA PARRA

Aprobó: JULIO CESAR PULIDO PUERTO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





jhean estevez <jhean.estevez.sda@gmail.com>

Fwd: Solicitud copia Concepto Técnico [REDACTED] del 27 de diciembre de 2021 (2021IE[REDACTED])

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
 Para: jhean estevez <jhean.estevez.sda@gmail.com>

19 de agosto de 2022, 16:15

GESTIONAR 19/08/22

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 628 8934 // 318 924 7930 // 318 311 9279
 318 806 7103 // 318 755 7833 // 318 466 9631
 318 547 9224 // 318 627 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha
 bogota.gov.co/sdes/



----- Forwarded message -----

De: [REDACTED] <[REDACTED]@gmail.com>

Date: vie, 19 ago 2022 a las 14:51

Subject: Solicitud copia Concepto Técnico [REDACTED] del 27 de diciembre de 2021 (2021IE[REDACTED])

To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Cc: [REDACTED] <[REDACTED]@[REDACTED].com>, [REDACTED] <[REDACTED]@[REDACTED].com>

Señores

Secretaria Distrital de Ambiente

Adjunto enviamos carta solicitando copia del concepto Técnico [REDACTED] del 27 de diciembre de 2021 (2021IE[REDACTED]).

Agradecemos su atención.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

19/8/22, 16:48

Gmail - Fwd: Solicitud copia Concepto Técnico [REDACTED] del 27 de diciembre de 2021 (2021IE[REDACTED])

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

 **Solicitud copia Concepto.pdf**
399K



HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN <hector.duarte@ambientebogota.gov.co>

Referencia: Respuesta a Radicado 2022ER[REDACTED]. Derecho de petición. SDA

1 mensaje

HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN <hector.duarte@ambientebogota.gov.co>

23 de agosto de 2022, 8:37

Para: [REDACTED] com, [REDACTED] @gmail.com, [REDACTED] .com

Cc: NATALY NOVA PARRA <nataly.novoa@ambientebogota.gov.co>

Señor

Representante Legal

[REDACTED] S.A.

[REDACTED] .com, [REDACTED] @gmail.com, [REDACTED] .com

CL [REDACTED]

Ciudad

Referencia: Respuesta a Rad. 2022ER[REDACTED]. Derecho de petición.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del Concepto Técnico [REDACTED] del 27 de diciembre de 2021, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del citado documento, en un total de ciento setenta y ocho (178) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaría y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Cordialmente,

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

HÉCTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMÁN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899

 CT 1 [REDACTED]-2021.pdf
8362K

SOLICITUD DE RESOLUCION [REDACTED] DE 19 DE MARZO DE 2009

Direccion Financiera [REDACTED].com>

Vie 12/08/2022 11:16

Para: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@minambiente.gov.co>

Buenos tardes

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo a el auto [REDACTED] recibido el día 11 de agosto de agosto del 2022 en la oficina de la empresa [REDACTED] SAS con Nit [REDACTED] el cual refiere de una sanción según la resolución No. [REDACTED] del 22 de octubre de 2009 por valor de \$8.944.200 como refiere el documento. solicitamos el envío de la resolución No. [REDACTED] del 22 de octubre de 2009 para el respectivo tramite.

Quedamos atentos,

Cordialmente,

[REDACTED]

Dto de contabilidad



HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN <hector.duarte@ambientebogota.gov.co>

Respuesta a Radicado 2022ER[REDACTED] Derecho de petición.

1 mensaje

HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN <hector.duarte@ambientebogota.gov.co>

30 de agosto de 2022, 9:29

Para: [REDACTED].com

Cc: NATALY NOVA PARRA <nataly.novoa@ambientebogota.gov.co>

Señora

Departamento de Contabilidad

Direccion Financiera [REDACTED]

[REDACTED].com

Calle [REDACTED]

Ciudad.

Referencia: Respuesta a Rad. 2022ER[REDACTED]. Derecho de petición.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia de la resolución No. [REDACTED] del 22 de octubre de 2009, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del citado documento, además de la resolución [REDACTED] de 12 de agosto de 2009, en un total de veintiocho (28) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaría y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Cordialmente,

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

HÉCTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMÁN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899

 **SDA-08-2009-[REDACTED].pdf**
2183K

Fwd: Solicitud copia documentos radicados 2021ER

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

5 de agosto de 2022, 16:45

gestionar 05/08/22



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá



----- Forwarded message -----

De: [redacted].com>

Date: vie, 5 ago 2022 a las 16:45

Subject: Solicitud copia documentos radicados 2021ER [redacted]

To: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Buenas tardes.

Cordial saludo.

Solicitamos su valiosa colaboración con el envío del scanner y/o copia de los documentos radicados con el sticker 2021ER [redacted] con el fin de dar respuesta al requerimiento de información proceso [redacted] radicado 2022EE [redacted]

Mil gracias.

Quedo atenta a sus comentarios



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

2 adjuntos

147K

CC 412K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 1 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2022EE [REDACTED] Fecha: 2022-08-18

Tercero: [REDACTED] S.A.S.

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señora:

[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED] S.A.S

[REDACTED].com

(601) 7 [REDACTED]

Ciudad

Referencia: Respuesta solicitud copia con radicado SDA No. 2022ER [REDACTED] del 05 de agosto de 2022.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, en atención al asunto de la referencia, presentada por usted respecto a la solicitud de copia para el radicado SDA No. 2021ER [REDACTED] del 10 de agosto de 2021.

Esta Subdirección remite copia íntegra del radicado de la referencia en veintinueve (29) folios contenidos en el radicado No. 2021ER [REDACTED], adjunto al presente.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente le agradece su interés por cumplir con la normatividad ambiental vigente, que se traduce en la calidad de vida de los ciudadanos.

Atentamente,

[REDACTED]

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: RADICADO SDA No. 2021ER [REDACTED] DE 10-08-2021

Proyectó: NORIDA LORENA LUNA ANTURY

Revisó: ASTRID VIVIANA VERA LARGO

Aprobó: HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 2022 [REDACTED]

Fecha: 03-08-2022

*2022 [REDACTED]

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Agosto 3 de 2022

223

Doctora

CAROLINA URRUTIA

Secretaria de Ambiente

Avenida Caracas No. 54-38

Ciudad

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Radicación: 2022 [REDACTED]

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

Fecha: 2022-08-03 09:22:4

Procedimiento: [REDACTED]

Asunto: DCA-DISTRITO-PARTICULAR

Destino: G - QUEJAS Y/O RECLAMOS SOCIO

Origen: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Asunto: Solicitud de información

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus labores. Como parte del equipo de atención prioritaria a la protección de cerros orientales de la Dirección de Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, acudo a usted comedidamente para solicitar su apoyo, en consideración a las ordenes emanadas por el Consejo de Estado En La Sentencia Sala Plena De Lo Contencioso Administrativo, Consejera Ponente: María Claudia Rojas Lasso, emitida el Cinco (5) De Noviembre De Dos Mil Trece (2013) Ref.: 250002325000200500662 03 mediante la cual se ordenó: 2. *ORDÉNASE conjuntamente al Ministerio de Ambiente, a la CAR y al Distrito Capital de Bogotá, respetando el ámbito material y funcional de sus respectivas competencias que ha sido definido en las normas jurídicas vigentes:* 2.1. *Elaborar, ejecutar y financiar solidariamente, dentro del término de un (1) año, contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia, un "Plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación", en el área de "canteras", "vegetación natural", "pastos", "plantaciones de bosque", "agricultura", ubicada en la franja de adecuación, y que corresponde al área de ocupación pública prioritaria, con el objeto de proyectar una gran zona de aprovechamiento ecológico para los habitantes de la ciudad, de modo que compense los perjuicios ambientales sufridos por los habitantes de la ciudad y asegure los derechos a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, previstos en el artículo 52 de la Constitución Política (...)* 2.4. *Elaborar, ejecutar y financiar solidariamente, dentro del marco de sus competencias, un Plan que permita preservar, conservar y recuperar los recursos hídricos y la biodiversidad existente en la reserva forestal protectora "Bosque Oriental de Bogotá. (...)*

De conformidad con lo anterior, solicito a usted comedidamente me sea remitida la siguiente información:

1. copia del mencionado plan de manejo del área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación", en el área de "canteras", "vegetación natural", "pastos", "plantaciones de bosque", "agricultura" que dió cumplimiento a la mencionada sentencia.
2. Copia del Plan que permita preservar, conservar y recuperar los recursos hídricos y la biodiversidad existente en la reserva forestal protectora "Bosque Oriental de Bogotá que menciona la sentencia.

Esta información es necesaria para el desempeño de mi labor y quedará inmensamente agradecida con su apoyo para conseguir esta información.

Con sentimientos de consideración y cordialidad

[REDACTED]

CAROLINA RODRIGUEZ RINCON

Inspectora de atención prioritaria AP-12

Proyectó: Carolina Rodríguez Rincón

Revisó y Aprobó: Carolina Rodríguez Rincón

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.

Doctora

[REDACTED]
Inspectora de atención prioritaria AP - 12
Calle 11 No. 8 – 17 – Edificio Liévano
Teléfonos: 3387000 – 3820660 - Información Línea 195
Correo: www.gobiernobogota.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta derecho de petición solicitud de información
Radicado SDA 2022ER [REDACTED] - Proceso [REDACTED] del 09/08/2022
Radicado SDG [REDACTED] del 03/08/2022

Respetada doctora [REDACTED]

En el ámbito de las atribuciones otorgadas a esta Autoridad Ambiental y en atención a los términos legales previstos, de manera atenta damos respuesta a sus peticiones, contenidas en el cuestionario del derecho de petición, en los siguientes términos:

1. Copia del mencionado "plan de manejo del área de cantera, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura", de la franja de adecuación, en el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques, agricultura que dio cumplimiento a la mencionada sentencia.

Respuesta. Es el plan adoptado a través del Decreto 485 de 2015, "Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones" el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63875> y la documentación de soportes se encuentra en el siguiente link: <https://www.sdp.gov.co/micrositios/cerros-orientales/que-es>

2. Copia del Plan que permita preservar, conservar y recuperar los recursos hídricos y la biodiversidad existente en la reserva forestal Bosques Oriental de Bogotá que menciona la sentencia.

Respuesta: Corresponde al Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, formulado por la CAR y adoptado mediante la Resolución MinAmbiente No 1766 de

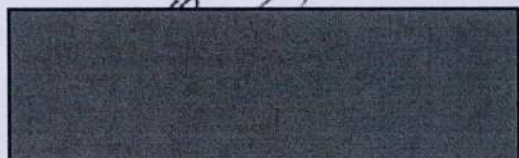


SECRETARÍA DE AMBIENTE

2016 y cuya documentación de soporte se encuentra en el link <https://www.car.gov.co/vercontenido/173>

Esperamos haber dado respuesta de manera exitosa a su solicitud y quedamos atendo a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



REINALDO GELVEZ GUTIERREZ
SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Proyectó: RUDDY EMIR MOYA LOZANO

Revisó: RUDDY EMIR MOYA LOZANO

Aprobó: REINALDO GELVEZ GUTIERREZ

26/8/22, 15:26

Correo de Secretaría Distrital de Ambiente - Envío documento Secretaría distrital de ambiente Radicado No. 2022EE



CORRESPONDENCIA SDA <correspondencia@ambientebogota.gov.co>

Envío documento Secretaría distrital de ambiente Radicado No. 2022EE

correspondencia@ambientebogota.gov.co <correspondencia@ambientebogota.gov.co>
Para: notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co, correspondencia@ambientebogota.gov.co

26 de agosto de 2022, 15:26

Buen día,

A continuación encontrará adjuntos el o los documento(s) que le emite la SDA

Para nosotros es importante conocer su percepción frente a nuestro canal de atención virtual, agradecemos responder la siguiente encuesta:

<https://forms.gle/e8LHmUBdgXsX1DvE6>

Nota: la presente comunicación es enviada al correo electrónico registrado en nuestra base de datos, o de acuerdo a confirmación vía telefónica por parte del solicitante

--
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

--
La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá:

<https://oab.ambientebogota.gov.co/> <<https://oab.ambientebogota.gov.co/>>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá:

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=c9c13eefbc&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1742256798993235360&simpl=msg-f%3A1742256798993235360>

1/2

26/8/22, 15:26

Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - Envio documento Secretaria distrital de ambiente Radicado No. 2022EE

<https://www.orarbo.gov.co/> <<https://www.orarbo.gov.co/>>Visor Geográfico

Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

<<https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>>

Sede electrónica de la Secretaría

Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

<<https://ambientebogota.gov.co/>>



Documentos.zip

231K